

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica al sitio Novella, en término de Anchuela del Pedregal, tiene una superficie de 140 hectáreas, de las que 70 hectáreas se destinan a cereal seco y las otras 70 son terreno yermo. Linda: Norte, finca matriz, comenzando este lindero en el Puente de la acequia madre del camino de Novella a Castilnuevo, siguiente la acequia madre hasta llegar al prado del Tío Toño, en su parte colindante con la finca 11b, desde este punto y en dirección noroeste, a lo largo del lindero de la finca 11b, sale al camino de Aldehuela, siguiente este lindero norte, hasta el término de Anchuela; sur, camino de Molina a Prados, término de Castilnuevo y del Gavilán o Anchuela; este, término de Anchuela y finca matriz, y oeste, camino de Cubillejo a Castilnuevo que lo separa principalmente de la parcela 15a y 15b.

Los datos catastrales de la finca son los siguientes: Paraje Los Culebrales (a), El Barranco (h), El Llanillo (e), polígono 10, parcelas 1a, b, c, d, e, f, g, h. Paraje Collado del Cerrajón. Las Modorras (a). El Cerrajón (b), Barranquillo de los Espliegos-Alto de la Loma (d). El Barrando (h), polígono 10, parcelas 2a, b, c, d, e, f, g, h. Paraje Collado de la Tierra del Gavilán, polígono 10, parcelas 3a, b. Paraje Las Acequias, polígono 27, parcelas 10a, b, c, d, g, h. Paraje Prado del Tío Toño, polígono 11. Parte de la parcela 11a. Paraje El Pozuelo, polígono 27, parcelas 12 y 14.

Dentro de su perímetro existen dos unidades de producción, integradas cada una de ellas por 13 naves ganaderas y una de servicios, en total 27 naves ganaderas y dos de servicios.

Cada una de las naves ganaderas tiene una superficie de 1.192 metros cuadrados; siendo en total la superficie construida para naves ganaderas la de 30.992 metros cuadrados. Cada una de las naves de servicios tiene una superficie de 1.192 metros cuadrados, siendo en total la superficie construida para naves de servicios la de 2.384 metros cuadrados. Cada una de estas naves se distribuye en vivienda y garaje del jefe de producción, vivienda salón social, taller, vestuario y aseos, oficina, laboratorio, almacén veterinario y pasillo, almacén general, lavadero y área de machos selectores para inse-

minación. Todas las edificaciones están enclavadas dentro de la finca, lindando con ella por todos sus lados.

Título: La finca comprada a don Francisco Javier Barra Clemente, en escritura autorizada el 15 de junio de 1993, número 2.145 de protocolo. Y la obra nueva ejecutada por la sociedad, declarada e inscrita.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, tomo 426, folio 78, finca 1.353, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 490.000.000 de pesetas.

Molina de Aragón, 4 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—57.577.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hermanos Aradilla, Sociedad Limitada», contra don Cristóbal Mateo Bautista y don Pedro Mateo Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 376.0000.17.0212.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Finca número 15.178, al folio 85 del libro 739, tomo 1.300, del Registro número 1 de Badajoz, cuyo valor asciende a 6.188.000 pesetas.

Rústica: Finca número 15.180, segregada de la finca 47.569, al folio 91 del libro 739 de Badajoz, inscripción primera, cuyo valor asciende a 8.940.000 pesetas.

Montijo, 18 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—57.533.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cordero Álvarez y doña Ana María Muñoz Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2001, y hora de las diez de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; siendo el justiprecio 7.387.162 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya-Argentina, sucursal de Puebla de Calzada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.